

	GESTION DE CONTROL INTERNO	CODIGO	Fecha:
		VERSION:	Página

Cúcuta, para grandes cosas

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN)		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	Nombre: JESÚS ENRIQUE ARIAS LIZCANO	Periodo evaluado: 13 de Marzo a 12 de julio de 2015
		Fecha de elaboración: julio 10 de 2015
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE IMSALUD		

Fortalezas

1. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015, se encuentran publicados en la web, así como los seguimientos realizados a su cumplimiento.
2. El equipo MECI ha demostrado compromiso apoyando a los líderes de procesos en la autoevaluación de los procesos y procedimientos de acuerdo a fechas previamente establecidas e informados.
3. La Oficina de Control Interno de Gestión dentro de su Rol de Acompañamiento y Asesoría viene apoyando a los líderes de proceso en la revisión, actualización de los mapas de riesgos.
4. El equipo MECI con el apoyo del Representante de la Alta Gerencia han fortalecido los productos mínimos del MECI de la ESE Imsalud, teniendo en cuenta las debilidades reportadas en los resultados del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno 2014.
5. Se han realizado capacitaciones a los funcionarios de la ESE Imsalud, en formulación y evaluación de indicadores, Plan Institucional de Capacitación PIC – Proyecto de Aprendizaje en Equipo PAE, planeación de estrategia de recursos humano, Sistema de Estímulos Bienestar Social e Incentivos) lo cual permite la mejora continua de los procesos.
6. El Comité de Gobierno en Línea, ha venido trabajando en la actualización de la página Web de la entidad a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

	GESTION DE CONTROL INTERNO	CODIGO	Fecha:
		VERSION:	Página

Cúcuta, para grandes cosas

Avances

1. Fue aprobado en Comité de Archivo el Manual de Correspondencia, actualmente está siendo socializado a todos los servidores de la entidad.
2. Se adelanta la implementación de las Tablas de Retención Documental,(TRD) el programa de gestión documental (PGD) y el Plan Institucional de Archivo (PINAR), así como la unidad de Correspondencia, se realizó socialización del aplicativo de correspondencia el cual se iniciara a implementar con la correspondencia externa.
3. A través de auditorías internas, se está realizando evaluación y seguimiento a algunos procedimientos aprobados en la vigencia 2014, bajo el esquema de mejora continua mediante la elaboración, seguimiento y ejecución de los planes de mejoramiento por proceso.
4. En cumplimiento de la ley 909, los gerentes públicos suscribieron Acuerdos de Gestión con el gerente, a fin de cumplir con los objetivos institucionales.
5. Se reubico el archivo central de la ESE IMSALUD en instalaciones físicas más adecuadas, lo cual favorece la conservación, manejo y custodia de los documentos.
6. Los líderes de proceso con el apoyo del equipo MECI, han adelantado la revisión, actualización, documentación y socialización de las políticas de operación.

Recomendaciones.

- Se sugiere diseñar una herramienta clara para establecer, evaluar y hacer seguimiento a los Acuerdos de Gestión que firmar los gerentes públicos en cumplimiento de lo establecido en el título VIII de la Ley 909.
- La estrategia de comunicación interna de la entidad se debe fortalecer a fin de que permita el flujo de información entre los diferentes niveles y áreas.
- Revisar y actualizar los procesos y procedimientos de acuerdo a la metodología establecida sobre el tema. Teniendo en cuenta aspectos importantes en su determinación, como: el qué? Cómo? y para qué? Lo anterior con el fin de facilitar su actualización y el diseño de los indicadores que permitan evaluar los procesos.

	GESTION DE CONTROL INTERNO	CODIGO	Fecha:
		VERSION:	Página

Cúcuta, para grandes cosas

- La entidad debe documentar y consolidar el manual de operaciones de manera que sea de fácil acceso y consulta a todos los servidores de la ESE Imsalud.
- Fortalecer el ejercicio de la autoevaluación por parte de los líderes de procesos, y el seguimiento al avance y/o cumplimiento de las actividades propuestas, de tal manera que se asegure la oportunidad en la toma de decisiones para subsanar las posibles desviaciones en el logro de los objetivos o metas propuestas.
- Se requiere más compromiso de algunos líderes de proceso para estructurar e implementar el Plan Institucional de Capacitación establecido en la Resolución No. 029 de enero 30 de 2014, para la presente vigencia, de acuerdo a los lineamientos del DAFP.
- Revisión y análisis del Programa de Bienestar Social, a través del comité de bienestar social a fin de optimizar su funcionamiento.
- La estructura organizacional de la ESE IMSALUD requiere ser ajustada de acuerdo con su funcionamiento y operaciones reales, con el fin de armonizar su estructura administrativa con una planta funcional a los procesos y procedimientos identificados y aprobados.
- Se recomienda elaborar el plan institucional de capacitación
- Se reitera la recomendación efectuada por la Oficina de Control Interno de Gestión, en el sentido de actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ESE IMSALUD, conforme a la Normatividad Vigente

JESUS ENRIQUE ARIAS LIZCANO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
ESE IMSALUD.